

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0527-2018-UNAM

Moquegua, 06 de Junio de 2018

VISTOS, El Oficio N° 087-2018-VPI/UNAM de 30.05.2018, Informe Legal N° 301-2018-OAL/CO/UNAM de fecha 28.05.2018, Informe N°263-2018-OPD/UNAM de fecha 22.05.2018, Informe N° 035-2018-DCII/VPI/UNAM de fecha 22.05.2018, la Carta N° 002-2018-KLLL de fecha 21.05.2018, conteniendo el Plan de Trabajo: “Desarrollo de Actividades programadas por la Dirección de Coordinación de Institutos de Investigación de la UNAM” cuyo cronograma de ejecución se desarrolla en el período Mayo-Diciembre 2018 en folios 14, el Informe N° 032-2018-DCII/VPI/UNAM de fecha 10.05.2018, la Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 05 de Junio 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM;

Que, mediante Oficio N° 087-2018-VPI/UNAM de Vicepresidencia de Investigación, de fecha 30 de Mayo 2018, acompaña los actuados del Plan de Trabajo “Desarrollo de Actividades programadas por la Dirección de Coordinación de Institutos de Investigación de la UNAM” cuyo cronograma de ejecución se desarrolla en el período Mayo-Diciembre 2018 en folios 21, dicho Plan de Trabajo se remite y solicita al Señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, para sea aprobado mediante acto resolutivo, plan que contiene SIETE ACTIVIDADES programadas como Meta Física 2018 y consignadas en el numeral 8.1, que se detallan:

ÍTEM	ACTIVIDADES	META FÍSICA 2018		CRONOGRAMA 2018							
				MAYO	JUN	JUL	AGOS.	SET.	OCT.	NOY.	DIC.
		CANT.	UNIDAD DE MEDIDA								
1	GESTIÓN DE LA VINCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA CONFORMACIÓN DE INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN	02	INSTITUTOS CREADOS	X	X	X	X	X	X	X	X
2	SEMINARIOS DE INDUCCIÓN A LA CREACIÓN DE INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN	02	SEMINARIOS			X	X	X	X		
3	CURSO: EDICIÓN PARA DOCENTES, ESTUDIANTES E INVESTIGADORES	01	CURSO VIRTUAL		X	X					
4	FERIA DE LIBRO EN MOQUEGUA	01	FERIA DE LIBRO					X	X	X	
5	EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL	08	TEXTOS PUBLICADOS	X	X	X	X	X	X	X	X
6	GENERACIÓN DE ALIANZAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA COEDICIÓN DE LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL.	03	COEDICIONES	X	X	X	X	X	X	X	X
7	IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE INSTITUTOS DE INVESTIGACION	01	DIRECCIÓN DE LA DIRECCIÓN	X	X	X					

Que, las citadas actividades tienen como finalidad: Contribuir al posicionamiento de la Universidad en la sociedad como actor principal en la generación de espacios que permitan el desarrollo de la investigación y fomento de la cultura, realizando la investigación científica e innovación educativa, tecnológica y artística para el desarrollo humano y la sociedad, conforme a los fines establecidos por la ley Universitaria N°30220, para el financiamiento de las actividades programadas, se considera la apertura de una meta presupuestal de la fuente de financiamiento: Recursos Determinados, cuyo total de Gasto alcanza la suma de S/. 405,820.00 soles, según cuadro general de presupuesto consolidado siguiente:



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0527-2018-UNAM**

CUADRO GENERAL DE PRESUPUESTO		
N°	ACTIVIDAD	TOTAL
1	GESTIÓN DE LA VINCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA CONFORMACIÓN DE INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN	S/. 16,200.00
2	SEMINARIOS DE INDUCCIÓN A LA CREACIÓN DE INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN	S/. 8,000.00
3	CURSO: EDICION PARA DOCENTES, ESTUDIANTES E INVESTIGADORES	S/. 8,150.00
4	FERIA DE LIBRO EN MOQUEGUA	S/. 49,720.00
5	EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL	S/. 314,285.00
6	GENERACIÓN DE ALIANZAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA COEDICIÓN DE LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL.	S/. 3,000.00
7	IMPLEMENTACIÓN DE LA DCII	S/. 6,465.00
TOTAL DE GASTO		S/. 405,820.00

Que, el Plan de Trabajo "Desarrollo de Actividades Programadas por la Dirección de Coordinación de Institutos de Investigación de la UNAM", cuenta con opiniones técnicas favorables: El Informe N°035-2018-DCII/VPI/UNAM de fecha 22.05.2018 del Encargado de la Dirección de Coordinación de Institutos de Investigación; el Informe N° 263-2018-OPD/UNAM de 22.05.2018 del Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo; el Informe Legal N° 301-2018-OAL/CO-UNAM de 28.05.2018 del Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, quienes emiten opinión positiva para la aprobación del Plan y la asignación presupuestal que cobertura su costo.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 06 de Marzo de 2018, se acordó por UNANIMIDAD, aprobar el Plan de Trabajo "Desarrollo de Actividades programadas por la Dirección de Coordinación de Institutos de Investigación de la UNAM" plan que contiene SIETE ACTIVIDADES programadas como Meta Física 2018, cuyo cronograma de ejecución se desarrolla en el período Mayo-Diciembre 2018, con un Presupuesto de S/. 405,820.00 soles.

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 05 de Junio de 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, el Plan de Trabajo "Desarrollo de Actividades programadas por la Dirección de Coordinación de Institutos de Investigación de la UNAM" plan que contiene SIETE ACTIVIDADES programadas como Meta Física 2018, cuyo cronograma de ejecución se desarrolla en el período Mayo-Diciembre 2018, con un Presupuesto de S/. 405,820.00 soles, cuyos actuados constan de Veintiún (21) folios, en anexo adjunto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar, a Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración y Oficinas de la UNAM; coordinar y disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
DCII
OLOG
OEF
OTIN
OIMA
Arch. (2)




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL